INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-003-2022

OBJETO DEL CONTRATO:

"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - DIRECCION TERRITORIAL HUILA"

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante la modalidad de selección de mínima cuantía **INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-003-2022** pretende contratar:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	CDP
"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - DIRECCION TERRITORIAL HUILA"	Un (1) MES	SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($66.200.181,00) M/CTE, INCLUIDO IVA	256522 del 2022-10-26 por valor de $66.200.181,00 M/CTE, INCLUIDO IVA

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Cierre de la **INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-003-2022** llevada a cabo el día 17 de noviembre de 2022 a las 4:00 P.M., según registro SECOP II, se recibieron **TRECE (13) propuestas,** las cuales se relacionan a continuación:

Orden de Presentación oferta	Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta	Orden de Elegibilidad
1	IP-DT-HUI-003-2022	INVERSIONES AYPE LTDA	Oferta en evaluación	16/11/2022 19:41	53.042.957	3
2	HUILCADE	CARLOS DEL RIO DIAZ	Oferta en evaluación	17/11/2022 7:11	59.879.572	10
3	PROPUESTA - JCRC - INVIAS	JULIO CESAR ROJAS CERQUERA	Oferta en evaluación	17/11/2022 8:41	54.686.900	4
4	ADECUACION Y MANTENIMENTO TH	CONSORCIO JM	Oferta en evaluación	17/11/2022 11:27	56.777.115	7
5	REMODELACION TERRITORIAL INVIAS HUILA	ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	Oferta en evaluación	17/11/2022 13:15	57.380.817	8

6	HUILA	CONSMOELEC SAS	Oferta en evaluación	17/11/2022 14:03	62.330.421	12
7	IP-DT-HUI-003-2022	JUAN CARLOS PAEZ	Oferta en evaluación	17/11/2022 15:02	52.786.642	1
8	IP-DT-HUI-003-2022	Solincon Ltda	Oferta en evaluación	17/11/2022 15:03	52.960.143	2
9	INVIAS DIR.HUILA	Camilo Moncaleano	Oferta en evaluación	17/11/2022 15:05	55.111.405	5
10	ADECUACION-NEIVA	ALDANA CIA SAS	Oferta en evaluación	17/11/2022 15:17	61.625.598	11
11	IP-DT-HUI-003-2002 EGSA	EGSA	Oferta en evaluación	17/11/2022 15:20	59.801.438	9
12	ADECUACIÓN OFICINA INVIAS NEIVA 2022	CESAR AUGUSTO MUÑOZ IMBACHI	Oferta en evaluación	17/11/2022 15:31	56.017.200	6
13	JH ingenieria Huila	JH INGENIERIA	Oferta en evaluación	17/11/2022 15:42	66.200.181	13

3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

"El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas".

4. INFORME DE EVALUACIÓN

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos

requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la Invitación, la entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la Invitación.

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificar la evaluación, publicará un informe de evaluación ajustado.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas".

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con las exigencias de la Invitación Pública, se evaluará al proponente con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Así las cosas, en la Invitación Pública **IP-DT-HUI-003-2022** la oferta económica con menor precio corresponde a la presentada por el **PROPONENTE No. 7 JUAN CARLOS PAEZ,** por valor de **$ 52.786.642,00 INCLUIDO IVA,** por lo tanto, procede el Comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

4.1. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta lo establecido en el *"**CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN**"* de la Invitación Pública **IP-DT-HUI-003-2022,** se constató lo siguiente:

4.1.1. VERIFICACION JURIDICA – PROPONENTE No. 7 JUAN CARLOS PAEZ

REQUISITO HABILITANTE	**VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE Adjunta antecedentes disciplinarios y fiscales; como también, antecedentes judiciales y RNMC de la persona Natural, certificado copnia.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A
PROPONENTES PLURALES	N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**CUMPLE**

Por lo anterior, El PROPONENTE No. 1 JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ acredito la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla dentro del término previsto para el traslado de informe de verificación requisitos habilitantes, según lo establece el cronograma del proceso, y por ende, la calificación del proponente es CUMPLE.

4.1.2. VERIFICACION TÈCNICA – EXPERIENCIA - PROPONENTE No. 7 JUAN CARLOS PAEZ

a. El proponente relaciona la siguiente experiencia: El proponente **NO APORTA EL FORMULARIO 3 – EXPERIENCIA,** que se encuentra publicado, ya que, es el formulario de acreditación de experiencia que se debe diligenciar, según los documentos del proceso de invitación pública que se adelanta, sin embargo, si adjunta las certificaciones de experiencia de acuerdo a lo requerido por el pliego.

 Revisada las certificaciones de experiencia se encuentra lo siguiente:

 - Experiencia No. 1:

 Contrato 4007543 con ECOPETROL, se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación pública.

 - Experiencia No. 2:

 Contrato 065-CENAC-POPAYAN-2020 con CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CANAC POPAYÁN, MINDEFENSA, se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación pública.

CONCLUSIÓN: SE ALLEGARON LAS CERTIFICACIONES RESPECTIVAS DONDE SE ANALIZO QUE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LA IP, PROPONENTE ADJUNTO FORMATO SUBSANANDO REQUERIMIENTO.

4.1.3 VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA PROPONENTE No. 7 JUAN CARLOS PAEZ

Propuesta Nº	PROPONENTE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD – VERIFICACIÒN REQUISITOS HABILITANTES (MENOR PRECIO)
7	JUAN CARLOS PAEZ	$52.786.642	1

Teniendo en cuenta que el PRESUPUESTO OFICIAL de la **INVITACION PUBLICA No. IP-DT-HUI-003-2022** asciende a la suma de $66.200.181,00 incluido IVA y la propuesta económica objeto de verificación esta por la suma de $52.786.642,00 es necesario aplicar lo establecido en la Invitación Pública en el numeral "5.2.1 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO" que señala:

"*En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico".*

Así las cosas, atendiendo la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente – CCE, se procedió a aplicar dicha guía para determinar las ofertas artificialmente bajas en el proceso, teniendo lo siguiente:

1. Valor de la oferta – presupuesto oficial:

VALOR DE LA OFERTA	$66.200.181,00

2. El conjunto de las ofertas a evaluar es el siguiente:

N= # de ofertas	13

3. PROMEDIO DE LOS VALORES DE LAS OFERTAS:

PROMEDIO DE LOS VALORES DE LAS OFERTAS	$ 57.584.645

4. Calcular la Mediana, así:

MEDIANA	$ 56.777.115

5. Calcular Desviación Estándar:

DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$ 2.389.520

6. VALOR MÍNIMO ACEPTABLE - VMA

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE -	$ 54.387.595

VMA	

Por lo expuesto, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto tiene la facultad al observar que el valor de la propuesta es al parecer un precio artificialmente bajo, de dar aplicación al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. *Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015, donde señala que:" (…) la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas *del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".*

Por lo anterior, el día 21 de noviembre de 2022 se realizó un requerimiento al proponente, para que justificara el precio artificialmente bajo, luego, de recibida la respuesta dada por el proponente en el aplicativo Secop II, se considera que las respuestas, técnicas, financieras y administrativas aportadas por el oferente se encuentran justificadas al validarlas, junto con los APUS y cotizaciones adjuntas y por ende, la calificación del proponente es CUMPLE.

EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTE:

Dado de que el proponente NO SUBSANO anexando el documento requerido en el informe de evaluación del 25/11/2022 donde se solicitaba allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del contador público DAIMARA MONTOYA OTALORA con Nro. de TP 174160-T el proponente es RECHAZADO. Teniendo en cuenta lo anterior, y por no haber subsanado lo requerido en el informe de evaluación y de acuerdo con el Numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO en su Literal F Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones. El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso

De acuerdo con el mencionado anteriormente y por no haber SUBSANADO lo requerido la calificación del proponente es RECHAZADO.

4.3.4 RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Propuesta Económica	Verificación capacidad financiera	Resumen Definitivo
7	JUAN CARLOS PAEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

Así las cosas, en la Invitación Pública **IP-DT-HUI-003-2022** establece que se evaluara la oferta económica con menor precio en consecuencia al evaluarse NO CUMPLE, corresponde continuar con la siguiente propuesta de menor precio la cual es la presentada por el **PROPONENTE No. 8 SOLINCON LTDA,** por valor de **$** 52.960.143**,00 INCLUIDO IVA,** por lo tanto, procede el Comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

5.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta lo establecido en el *"**CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN**"* de la Invitación Pública **IP-DT-HUI-003-2022,** se constató lo siguiente:

QUE EL PROPONENTE No. 8 SOLINCON LTDA, NO PRESENTO en la plataforma SECOP II, la propuesta económica, por lo tanto se configura la causal S. que se encuentra contenida dentro de las causales de RECHAZO DE LA OFERTA, al no ser objeto de subsanación la misma, no se le efectuara evaluación a la totalidad de la propuesta, dado que es imposible validar la información, a falta de la documentación correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior establece el respectivo pliego, *Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Para ello se entrara a evaluar EL PROPONENTE No 1 AYPE LTDA, por valor de $* 53.042.957 INCLUIDO IVA.

6.1. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta lo establecido en el *"**CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN**"* de la Invitación Pública **IP-DT-HUI-003-2022,** se constató lo siguiente:

6.1.1. VERIFICACION JURIDICA – PROPONENTE No. 1 INVERSIONES AYPE LTDA.

REQUISITO HABILITANTE	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE- presenta aval de la oferta mediante Ingeniero Civil.
CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE Adjunta antecedentes disciplinarios y fiscales tanto del Representante Legal como de la Empresa; de igual manera presenta antecedentes judiciales y RNMC del representante legal, certificado copnia.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
PROPONENTES PLURALES	N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE

Por lo anterior, El PROPONENTE No. 1 INVERSIONES AYPE LTDA acredito la documentación dentro del término de presentación de la propuesta, según lo establece el cronograma del proceso, y por ende, la calificación del proponente es CUMPLE.

6.1.2. VERIFICACION TÈCNICA – EXPERIENCIA - PROPONENTE No. 1 INVERSIONES AYPE LTDA

a. El proponente relaciona la siguiente experiencia:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

IP-DT-HUI-003-2022

No. de Orden RUP	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%					
20	ESPECIFICA	COMPUTADORES PARA EDUCAR	153/09	CONTRATAR EL SERVICIO DE ADECUACION DE OBRA E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA NUEVA BODEGA DONDE SERA REUBICADO EL CENTRO DE REACONDICIONAMIENTO DE EQUIPOS.	I	100%	INVERSIONES AYPE LTDA	7-dic-09	28-dic-09	12,83	12,83
58	ESPECIFICA	UNIDAD DE PARQUES NACIONALES	07-2017	CONTRATO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES DE LA CABAÑA No.3 PLACA DE INVENTARIO No. 465718 EN EL MUNICIPIO DE TURBO - SEDE PINWATICO	I	100%	INVERSIONES AYPE LTDA	18-oct-17	31-may-18	88,89	88,89
59	ESPECIFICA	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	416-2017	REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA CARRERA 6 NO. 6-91 DE PROPIEDAD DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO	I	100%	INVERSIONES AYPE LTDA	15-oct-17	15-dic-17	27,79	27,79
60	ESPECIFICA	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	430-2017	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL MOBILIARIO DE LABORATORIO, PERTENECIENTE A LA SUBDIRECCION DE GESTION DE PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO SEDE CENTRO, CARRERA 6 No. 6-91 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.	I	100%	INVERSIONES AYPE LTDA	1-nov-17	15-dic-17	27,11	27,11
74	ESPECIFICA	ARTESANIAS DE COLOMBIA	OC-2019-27	REALIZAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS Y LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS EN LA UNIDAD DE FORMACIÓN, ZONA DE ACOPIO DE RESIDUOS, EN LA CARRERA 3 NO. 15 A - 03 Y VITRINA COMERCIAL UBICADA EN LA CALLE 16 A NO. 13 A – 10	I	100%	INVERSIONES AYPE LTDA	29-may-19	18-dic-19	92,91	92,91

- De acuerdo, con la revisión de los documentos que soportan y certifican la Experiencia aportados por el proponente, se tiene lo siguiente:

 Revisada y evaluada la experiencia aportada por el proponente, se evidencia que tal experiencia **CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA REQUERIDA DENTRO DE ESTA INVITACIÓN PÚBLICA**.

 CONCLUSIÓN: CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

6.1.3. VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA PROPONENTE No. 1 INVERSIONES AYPE LTDA

Propuesta Nº	PROPONENTE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD – VERIFICACIÒN REQUISITOS HABILITANTES (MENOR PRECIO)
1	INVERSIONES AYPE LTDA	$53.042.957	1

Teniendo en cuenta que el PRESUPUESTO OFICIAL de la **INVITACION PUBLICA No. IP-DT-HUI-003-2022** asciende a la suma de $66.200.181,00 incluido IVA y la propuesta económica objeto de verificación esta por la suma de $53.042.957,00 es necesario aplicar lo establecido en la Invitación Pública en el numeral “5.2.1 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO” que señala:

“*En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico”.*

Así las cosas, atendiendo la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente – CCE, se procedió a aplicar dicha guía para determinar las ofertas artificialmente bajas en el proceso, teniendo lo siguiente:

7. Valor de la oferta – presupuesto oficial:

VALOR DE LA OFERTA	$66.200.181,00

8. El conjunto de las ofertas a evaluar es el siguiente:

N= # de ofertas	13

9. PROMEDIO DE LOS VALORES DE LAS OFERTAS:

PROMEDIO DE LOS VALORES DE LAS OFERTAS	$ 57.584.645

10. Calcular la Mediana, así:

MEDIANA	$ 56.777.115

11. Calcular Desviación Estándar:

DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$ 2.389.520

12. VALOR MÍNIMO ACEPTABLE - VMA

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE - VMA	$ 54.387.595

Por lo expuesto, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto tiene la facultad al observar que el valor de la propuesta es al parecer un precio artificialmente bajo, de dar aplicación al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. *Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015, donde señala que:" (…) la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas *del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".*

Por lo anterior, es procedente solicitar al **PROPONENTE No. 1 INVERSIONES AYPE LTDA,** se sirva explicar por escrito y en detalle su oferta, teniendo en cuenta que la propuesta económica puede ser considerada como artificialmente baja, al aplicar las herramientas establecidas para tal fin por Colombia Compra Eficiente, por tal razón debe presentar sus argumentos incluyendo los soportes y pruebas que considere necesarias. Situación está, que no podrá ser alegada posteriormente como causal de un desequilibrio económico durante de la ejecución del contrato.

El proponente deberá dar respuesta en el término de traslado del presente informe de conformidad con el cronograma del proceso, es decir hasta el día 28 de noviembre de 2022 antes de las 11:59 pm, el no dar respuesta o explicación satisfactoria en dicho termino determina el rechazo de la propuesta de conformidad con la causal de rechazo establecidas en la presente invitación.

Adicional, en virtud de lo estipulado en el pliego de la presente Invitación Pública, se procedió a realizar la corrección aritmética, en la propuesta económica, de acuerdo con lo siguiente:

1. En la propuesta económica presentada por el proponente, existía error en el ítem 21 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED DE INCRUSTAR DE DIAMETRO D=8", 1500 LUMENES, 18W, LUZ DIA INCLYE CABLE THHN/THWN No 12", ya que, la cantidad (1) multiplicada por el valor unitario ofertado ($67.058,00), presenta un valor erróneo ($83.718) en el valor total para ese ítem.

21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED DE INCRUSTAR DE DIAMETRO D=8", 1500 LUMENES, 18W, LUZ DIA INCLYE CABLE THHN/THWN No 12	UN	1	$ 67.058,00	$ 83.718

2. Dado lo anterior, se procedió a corregir el error aritmético presentado en la propuesta para ese ítem, reflejándose la corrección para el ítem, y para el valor final del contrato, como se indica a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED DE INCRUSTAR DE DIAMETRO D=8", 1500 LUMENES, 18W, LUZ DIA INCLYE CABLE THHN/THWN No 12	UN	1,00	$ 67.058,00	$ 67.058,00

VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA	$	52.609.671
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$	416.494
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**53.026.165**

3. Realizada la corrección aritmética se valida que no se altera el orden de elegibilidad dentro de los proponentes que se presentaron en esta Invitación Pública.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la invitación publica numeral 5.2 que habla de CORRECCIONES ARITMÉTICAS;

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas en:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

6.1.4 EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA

EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA. Proponente Nro 3

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.9.1 del Pliego de Condiciones… acreditación de la capacidad financiera personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, en sus literales I-II-III los proponentes anexaran la siguiente información para realizar la evaluación de capacidad financiera:

I. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

II. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

III. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal en donde indiquen expresamente el valor los gastos de intereses si el valor es $0 indicarlo en dicha certificación.

Teniendo en cuenta que el proponente no adjunto los documentos mencionados anteriormente, la calificación del proponente es PENDIENTE

6.2. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Propuesta Económica	Verificación capacidad financiera	Resumen Definitivo
1	INVERSIONES AYPE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Así las cosas, en la Invitación Pública **IP-DT-HUI-003-2022** establece que se evaluara la oferta económica con menor precio en consecuencia al evaluarse NO CUMPLE, Teniendo en cuenta lo anterior establece el respectivo pliego, *Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.* corresponde continuar con la siguiente propuesta la cual es la presentada por el **PROPONENTE No. 3 PROPUESTA - JCRC – INVIAS** por valor de **$ 54.686.900 INCLUIDO IVA,** por lo tanto, procede el Comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

7.1. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta lo establecido en el *"**CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN**"* de la Invitación Pública **IP-DT-HUI-003-2022,** se constató lo siguiente:

7.1.1. VERIFICACION JURIDICA – PROPONENTE No. 3 PROPUESTA - JCRC – INVIAS.

REQUISITO HABILITANTE	**VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE-
CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE Adjunta antecedentes disciplinarios y fiscales, de igual manera presenta antecedentes judiciales y RNMC, Se consultó el Copnia.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A
PROPONENTES PLURALES	N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE

Por lo anterior, **PROPONENTE No. 3 PROPUESTA - JCRC – INVIAS** acredito la documentación dentro del término de presentación de la propuesta, según lo establece el cronograma del proceso, y por ende, la calificación del proponente es CUMPLE.

7.1.2. VERIFICACION TÈCNICA – EXPERIENCIA - PROPONENTE No. 3 PROPUESTA - JCRC – INVIAS

b. El proponente relaciona la siguiente experiencia en el <u>FORMULARIO 3 – EXPERIENCIA.</u>

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

FORMATO 3
EXPERIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
IP-DT-HUI-003-2022

No. de Orden	Experiencia requerida [por cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos
			No.	Objeto	I.C.U.T. OTRA	%						
1	[Indicar si el contrato aportado cumple la experiencia general o la experiencia especifica?]	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional Huila	CO1.PCCNTR.3936867 DE 2022	Realizar mantenimiento a la oficina principal de la Agencia Pública de Empleo de la Dirección Regional del SENA Huila	I	100%	JULIO CESAR ROJAS CERQUERA	24/08/2022	18/10/2022	$ 19.375.085,00	$ 19,38	N.A.
2		ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO - FDLT	229 de 2021	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS QUE INCLUYEN EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA METALICA, SHUT DE BASURAS Y OTROS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	C	5%	JULIO CESAR ROJAS CERQUERA	03/01/2022	2/04/2022	$ 137.884.095,00	$ 6,89	N.A.
3		JOSE MARIA VARGAS MOTTA	Contrato de Obra	ADECUACIONES DE LAS OFICINAS DE LA EEBB EN MOCOA	I	100%	JULIO CESAR ROJAS CERQUERA	24/10/2017	18/12/2017	$ 48.159.678,00	$ 65,28	N.A.
4		ALCALDIA DE IQUIRA - HUILA	Contrato de Obra	CONTRATO DE OBRA PARA LAS REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS DEL CLUB CIVICO DEL MUNICIPIO DE IQUIRA - DEPARTAMENTO DEL HUILA, LUGAR DONDE FUNCIONA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.	I	100%	JULIO CESAR ROJAS CERQUERA	29/10/2012	29/11/2012	$ 7.802.919,00	$ 13,77	N.A.

La experiencia en Orden No. 3, listada en el formulario 3, donde la Entidad Contratante es JOSE MARIA VARGAS MOTTA del CONTRATO DE OBRA CON OBJETO: "ADECUACIONESDELASOFICINASDELAEEBBEN MOCOA", el

comité evaluador considera, que el proponente debe anexar documentación que de mayor claridad donde de manera clara y explicita se demuestre a quien se le va a realizar la obra, y explique y demuestre que es la EEBB EN MOCOA.

Lo anterior, para poder determinar la validez y acreditación de la experiencia.

La Experiencia en el Orden No. 1 – 2 y 4, que se encuentra listada en el formulario 3, y revisadas sus certificaciones, se consideran que cumplen con la experiencia.

CONCLUSIÓN: Queda pendiente de la información y documentación que aporte el proponente donde explique y demuestre a que empresa fue que realizó los trabajos de obra, ya que, en la documentación aportada no se puede esclarecer e identificar a que empresa pertenece las oficinas de la EEBB EN MOCOA.

7.1.3 VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA PROPONENTE No. 3 PROPUESTA - JCRC – INVIAS

Propuesta Nº	PROPONENTE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD – VERIFICACIÒN REQUISITOS HABILITANTES (MENOR PRECIO)
3	JULIO CESAR ROJAS CERQUERA	$54.686.900	4

Teniendo en cuenta que el PRESUPUESTO OFICIAL de la INVITACION PUBLICA No. IP-DT-HUI-003-2022 asciende a la suma de $66.200.181,00 incluido IVA y la propuesta económica objeto de verificación esta por la suma de $54.686.900, es necesario aplicar lo establecido en la Invitación Pública en el numeral "5.2.1 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO" que señala:

"*En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico".*

Así las cosas, atendiendo la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente – CCE, se procedió a aplicar dicha guía para determinar las ofertas artificialmente bajas en el proceso, teniendo lo siguiente:

13. **Valor de la oferta – presupuesto oficial:**

VALOR DE LA OFERTA	**$66.200.181,00**

14. **El conjunto de las ofertas a evaluar es el siguiente:**

N= # de ofertas	**13**

15. **PROMEDIO DE LOS VALORES DE LAS OFERTAS:**

PROMEDIO DE LOS VALORES DE LAS OFERTAS	**$ 57.584.645**

16. Calcular la Mediana, así:

MEDIANA	**$ 56.777.115**

17. Calcular Desviación Estándar:

DESVIACIÓN ESTÁNDAR	**$ 2.389.520**

18. VALOR MÍNIMO ACEPTABLE - VMA

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE - VMA	**$ 54.387.595**

Por lo expuesto, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto tiene la facultad al observar que el valor de la propuesta es al parecer un precio artificialmente bajo, de dar aplicación al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. *Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015, donde señala que:" (…) la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias* objetivas *del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Por lo anterior, aplicando lo indicado, el valor de la oferta está por encima del VALOR MÍNIMO ACEPTABLE – VMA $54.387.595.

CONCLUSIÓN: El proponente CUMPLE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA.

7.1.4. EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTE No. 3 PROPUESTA - JCRC – INVIAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.9.1 del Pliego de Condiciones… *acreditación de la capacidad financiera personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia,* en sus literales I-II-III-IV los proponentes anexaran la siguiente información para realizar la evaluación de capacidad financiera:

I. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

II. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

III. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal en donde indiquen expresamente el valor los gastos de intereses si el valor es $0 indicarlo en dicha certificación.

IV. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal

Teniendo en cuenta que el proponente no adjunto los documentos mencionados anteriormente, la calificación del proponente es PENDIENTE

RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Propuesta Económica	Verificación capacidad financiera	Resumen Definitivo
3	PROPUESTA - JCRC – INVIAS	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE

Para efectos de la radicación de observaciones, documentos de subsanación y cualquier otro documento o comunicación dirigida al INSTITUTO en desarrollo del presente proceso, se deberá tener en cuenta que para que dichos documentos sean recibidos por la Entidad, es necesario que estos sean cargados en el aplicativo SECOP II de acuerdo con el cronograma del proceso, el cual fue modificado mediante ADENDA No. 04 publicada el 29 de Noviembre de 2022.

Por último, se hace necesario solicitar al **PROPONENTE No. PROPONENTE No. 3 PROPUESTA - JCRC – INVIAS** documentos adicionales - NO habilitantes, pero necesarios para emitir la comunicación de aceptación de oferta, en caso de que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes, así:

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	APORTÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	APORTÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	APORTÓ
RNMC	APORTO
CERTIFICACIÓN BANCARIA	APORTO
RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE	APORTO

El proponente deberá allegar los documentos relacionados en el término de traslado del presente informe, de conformidad con el cronograma del proceso, es decir hasta el día 30 de noviembre de 2022 antes de las 11:59 pm.

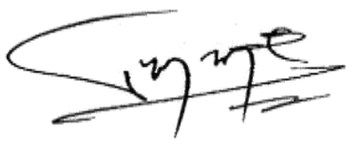
5. PROFESIONALES A CARGO DE LA VERIFICACIÒN DE REQUISITOS



JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Evaluador Técnico



ROCIO DEL PILAR MEDINA RAMIREZ
Evaluador Jurídico



CRISTHIAN CAMILO CHALA RIVERA
Evaluador Financiero